



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 09 de Mayo de 2024

VISTO:

El INFORME N° 002-2024-MDAV-CS, MEMORÁNDUM N° 4365-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 310-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 4388-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo con el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Así en su numeral 41.2 señala que tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146;

Que, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se ha establecido en su numeral 43.2 del artículo 43°.- Órgano a cargo del procedimiento de selección: 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Numeral modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

Que, el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento, numeral modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala que: El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. En el numeral 47.4 se señala que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2024-MDAV-GM**, de fecha 11 de abril de 2024, se resolvió:

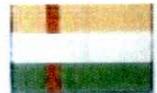
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE ALAMEDA EN LOS AA.HH. LOS GERANIOS Y NUEVO AGUAS VERDES DEL CENTRO POBLADO, AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES" TERCERA ETAPA, Código Único de Inversiones N° 2444814, por el monto de **S/ 1'916,736.96** (UN MILLÓN, NOVECIENTOS NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL, SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 96/100 SOLES), con precios vigentes al mes de marzo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|-----------|
| CREACION DEL SERVICIO DE ALAMEDA EN LOS AA.HH. LOS GERANIOS Y NUEVO AGUAS VERDES DEL CENTRO POBLADO, AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS | Precio S/ |
|---|-----------|





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 09 de Mayo de 2024

| | |
|--|---------------------|
| VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES - TERCERA ETAPA | |
| COSTO DIRECTO | 1,101,189.72 |
| GASTOS GENERALES (9%) | 99,107.07 |
| UTILIDAD (10%) | 110,118.97 |
| SUB TOTAL | 1,310,415.76 |
| IGV (18%) | 235,874.84 |
| SUB TOTAL 01 | 1,546,290.60 |
| MOBILIARIO URBANO | 229,820.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | 1,776,110.60 |
| EXPEDIENTE TÉCNICO | 38,500.00 |
| SUPERVISIÓN | 88,805.53 |
| LIQUIDACIÓN | 13,320.83 |
| TOTAL, DE EJECUCIÓN | 1,916,736.96 |

- Modalidad de ejecución : Administración Indirecta (Contrata)
- Sistema de contratación: Contratación a Precios Unitarios
- Plazo de ejecución : Cuatro (4) meses (122 días calendario)

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2024-MDAV-GM**, de fecha 24 de abril de 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **CUARTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la misma que contiene la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

| Ítem PAC | Tipo de proceso | Objeto | Descripción | Monto | Fte. Fto. |
|----------|---------------------------|---------|---|-----------------|-------------------------|
| 11 | Adjudicación Simplificada | 3- Obra | CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALAMEDA EN LOS AA.HH. LOS GERANIOS Y NUEVO AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES TERCERA ETAPA CUI 2444814 | S/ 1,776,110.60 | 5 Recursos Determinados |

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 102-2024-MDAV-GM**, de fecha 30 de abril de 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ALAMEDA EN LOS AA.HH. LOS GERANIOS Y NUEVO AGUAS VERDES DEL CENTRO POBLADO, AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES" TERCERA ETAPA, Código Único de Inversiones N° 2444814, por el monto de **S/ 1,776,110.60** (UN MILLÓN, SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, CIENTO DIEZ CON 60/100 SOLES), afectado a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000649, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, tipo de recurso CSC;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104-2024-MDAV-GM**, de fecha 02 de mayo de 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **COMITÉ DE SELECCIÓN DE OBRA**, para la conducción del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALAMEDA EN LOS AA.HH. LOS GERANIOS Y NUEVO AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUSA VERDES, DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", TERCERA ETAPA - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2444814;

Que, con **INFORME N° 002-2024-MDAV-CS**, de fecha de recepción 08 de mayo de 2024, del Comité de Selección (miembros titulares), se alcanza a la Gerencia Municipal, las bases administrativas del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 09 de Mayo de 2024

procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 003-2024-MDAV-CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ALAMEDA EN LOS AA.HH. LOS GERANIOS Y NUEVO AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES" TERCERA ETAPA, para su análisis y aprobación. Se adjunta el acta de instalación del Comité de Selección de fecha 07 de mayo de 2024 y el acta de elaboración de bases del procedimiento de selección de fecha 08 de mayo de 2024, acordándose por unanimidad la elaboración de bases y visar todas sus páginas, a fin de que sea elevado a la autoridad competente para su aprobación final y con ello proceder a convocar el procedimiento de selección;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 4365-2024/MDAV-GGM**, de fecha 09 de mayo de 2024, de Gerencia Municipal, se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal, respecto a la aprobación de bases administrativas, previa revisión y evaluación;

Que, mediante **INFORME N° 310-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 09 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, recomendando la emisión de resolución de gerencia municipal de aprobación de bases administrativas;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 4388-2024/MDAV-GGM**, de fecha 09 de mayo de 2024, de Gerencia Municipal, se dispone a la Secretaría General, proyectar resolución de aprobación de bases administrativas;

Que, los informes que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2023-MDAV-ALC** del 11 de enero de 2023, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDAV-CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ALAMEDA EN LOS AA.HH. LOS GERANIOS Y NUEVO AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES" TERCERA ETAPA, por el monto de **S/ 1,776,110.60** (UN MILLÓN, SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, CIENTO DIEZ CON 60/100 SOLES), que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR los actuados al Comité de Selección, para que continúe con las acciones que correspondan, en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Alcaldía, Comité de Selección y demás áreas correspondientes, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
C.P.C. LUIS ALFONZO CERNA APAZA
GERENTE MUNICIPAL

